

En el apartado undécimo se señalaba que la presentación de los prototipos correspondientes a los proyectos seleccionados por el Jurado calificador expiraba el día 30 de octubre de 1991, y en el apartado duodécimo se indicaba que el Jurado podría conceder a los trabajos de ejecución de los proyectos seleccionados y que se consideren merecedores de ello los premios siguientes:

Tres primeros premios -uno por cada modalidad-, de 1.000.000 de pesetas cada uno.

Tres segundos premios -uno por cada modalidad-, de 750.000 pesetas cada uno.

Tres terceros premios -uno por cada modalidad-, de 500.000 pesetas cada uno.

Dentro del plazo señalado se recibieron en este Centro directivo los prototipos correspondientes a todos los proyectos seleccionados.

El Jurado, reunido en pleno el día 26 del actual, acuerda por unanimidad proponer que, dada la calidad de las obras expuestas, se reparta la asignación correspondiente al tercer premio en la especialidad de «Mobiliario Artesano» entre los proyectos «Hierro y Vidrio para una Mesa» y «Acorde».

En consecuencia, el Jurado acuerda proponer sean otorgados los siguientes premios:

ESPECIALIDAD «MOBILIARIO ARTESANO»

Primer premio

1/15. «III Variante». Don Victorino Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

Don Fermín Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

Don José Ramón Anda Goikoetxea. Calle Bideberrialde, número 23. 31810 Bakaikoa (Navarra).

Segundo premio

1/25. «Escritorio Dieciséis». Don Benet Ferrer i Boluña. Calle Burguño, número 24. 08206 Sabadell (Barcelona).

Don Josep Melo i Valls. Calle Pare Sallares, números 79 y 81. 08206 Sabadell (Barcelona).

Don Joan Orrit i Juni. Polígono industrial «Pla de la Bruguera». 08214 Castellar del Vallés (Barcelona).

Tercer premio

El Jurado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo duodécimo de la Orden de 27 de noviembre de 1990 por la que se convoca el V concurso «Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la Innovación y el Diseño en la Artesanía» («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre), acuerda dividir el importe de la cantidad asignada al tercer premio entre los siguientes trabajos:

1/23. «Hierro y Vidrio para una Mesa». Don Ignacio Mendaro Corsini. Paseo de la Habana, número 169. 28036 Madrid.

1/55. «Acorde». Don Jesús Moreno Lavena. Avenida Cesáreo Alierca, número 55, 8.º C, 50008 Zaragoza.

ESPECIALIDAD «PRODUCTOS ARTESANOS DE DECORACIÓN»

Primer premio

2/31. «Anochecer Profundo». Talleres San Pablo. Calle Zagalacasa, número 5. 40165 Prádena (Segovia).

Segundo premio

2/64. «Ikkebana». Doña Teresa Orbea Martínez. Calle Urquijo, número 10, 2.º izquierda. 48930 Las Arenas (Getxo-Vizcaya).

Doña Idoia Mauraza Sánchez. Calle Huertas de la Villa, número 15, 6.º D, 48007 Bilbao.

Don Jesús Pastor del Castaño. Calle Huertas de la Villa, número 15, 6.º D, 48007 Bilbao.

Tercer premio

2/36. «Giro Versus Abatimiento». «Pertegaz y Hernández». Doña Nini Hernández Páez de la Cadena. Plaza de Honduras, número 29. 46022 Valencia.

Don José Ignacio Pertegaz Segarra. Plaza de Honduras, número 29. 46022 Valencia.

ESPECIALIDAD «ARTESANÍA PARA USO PERSONAL»

Primer premio

3/37. «Tetera Argentina». Don Francisco Farina Martínez. Calle Puerto Rico, número 6. 28016 Madrid.

Segundo premio

3/46. «Collar Tornasol». Doña Cristina Fernández de la Hoz Zeitler. Calle Bernardo Amer, número 21, 6.º E. 07011 Palma de Mallorca (Balears).

Tercer premio

3/5. «Mediterráneo». Doña Concha Blanch. Calle San Francisco Javier, número 23, entresuelo 2. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona).

La base decimocuarta de la convocatoria dispone que los premios otorgados por el Jurado se harán públicos mediante Resolución de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario general de Promoción Industrial y Tecnología, Eugenio Triana García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29809 *ORDEN de 21 de noviembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 996/1983, interpuesto por don José Quesada Castillo.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 23 de diciembre de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 996/1983, interpuesto por don José Quesada Castillo sobre reducción de la jornada laboral de cuarenta horas semanales y retribución reducida proporcionalmente; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Quesada Castillo contra las Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra la desestimación de las peticiones sobre reducción de jornada, retribución reducida proporcionalmente y procedencia de percibir complemento de dedicación especial, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la solicitada nulidad, anulación o revocación de tales Resoluciones impugnadas, a que se contraen estos autos, por ser conformes a derecho, sin que haya lugar a otros pronunciamientos y sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del IFA.

29810 *ORDEN de 21 de noviembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 2.143/1989, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 18.447, interpuesto por don Alberto Torres Pérez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 24 de junio de 1991, sentencia firme en el recurso de apelación número 2143/1989, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 18.447, promovido por don Alberto Torres Pérez, sobre petición de formar parte de las Comisiones de valoración de méritos de los concursos para provisión de puestos de trabajo, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Alberto Torres Pérez, en su calidad de Secretario general de la Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras, contra la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 21 de abril